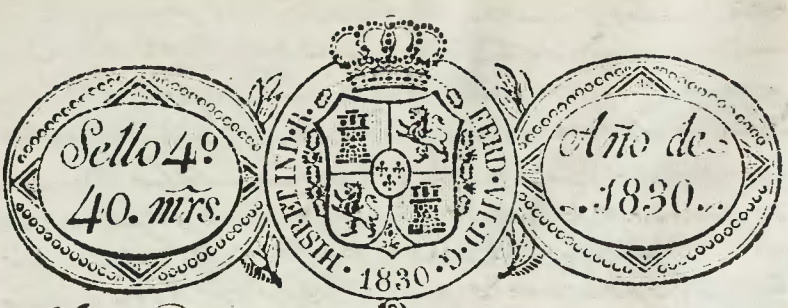

El Ynra Señor se ha servido desestimar la solicitud de la Villa de Tahal solicitando un repartimto. vecinal debiendo satisfacerse por los reos q. resultasen en la Causa q. se refería ó por los fondos de Justicia y penas de Camara; y la Junta para la instruccion de Expedientes sobre asignaciones á los Maestros y Maestras de instruccion primaria, y se acordó su puntual y exacto cumplimto. y q. se acuse el recivo, con lo q. se concluyó este acuerdo en q. fueron conformes doy fee =

Andres Puerta Balera — Pedro Lopez Fernandez — Josef de Lea Zabra

Juan de Solas

Tomas Fern.z

Ante mi: Juan Pedro Ortega Fernandez

Acuerdo G. En la Villa de Bullas á dos de mayo de mil ochocientos treinta estando en Junta los S.S. del Ayuntamto. Rl. de ella q. constan del margen y abajo firmaran los q. saven, se dió cuenta de la Real Orden que el Sr. Yntendente de Rentas de la Provincia se sirve comunicar con fha catorce de Abril ultimo; por la cual S.M. que Dios gue se ha servido conceder su permiso á Vicente Turon vecino de Samper de Calanda en Aragon para que pueda abrir una tienda de Doqueria siempre que en ella no se despachen los comestibles que refiere con las demas condiciones que expresa: se acordó su cumplimto. y que se acuse el recivo como lo exige =

Asimismo se inteligenciaron de la Circular que con fha veinte del mismo mes se sirve comunicar dho Sr. Yntendente para que se entreguen á Dn. Pedro Lavirne Secretario de la Comision Rl. de Agravios de este partido los cien rs. vn. que al margen de la misma se detallan y han correspondido á esta Villa para atender á los gastos de escritorio de aquella Junta y se acordó su cumplimto. como en la misma se previene recogiendose la correspondiente Carta de pago, para que